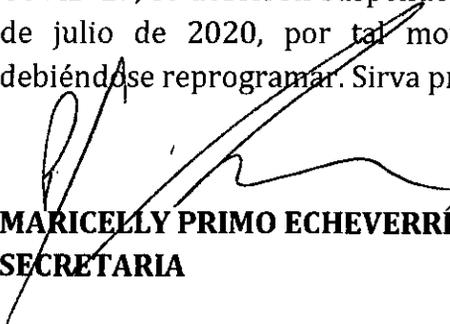


CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de julio de 2020. Pasa a despacho de la señora Juez, informando que para las presentes diligencias, se encontraba fijada para la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra inscrito, secuestrado y avaluado, el día martes veintiocho (28) de abril de 2020 (fl. 215).

Cabe recordar, que a raíz de la emergencia sanitaria que afronta el País a causa del COVID-19, se debieron suspender los términos judiciales desde el 16 de marzo al 01 de julio de 2020, por tal motivo, no pudo realizarse la respectiva diligencia, debiéndose reprogramar. Sirva proveer.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

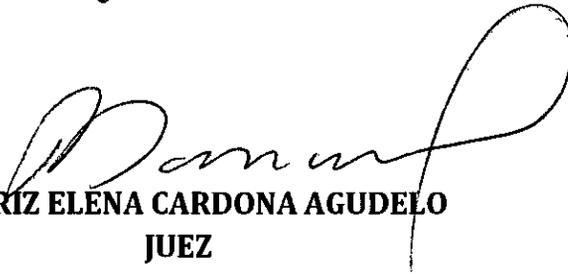
Auto de sustanciación No. 496

Rad. Juzgado: 2017-00546-00

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del trámite correspondiente al **PROCESO EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **SANDRA ISABEL RIVERA VELÁSQUEZ**, se dispone reprogramar la diligencia de remate para el **JUEVES TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS DIEZY TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**.

Teniendo en cuenta las precisiones contempladas en el auto del 08 de marzo de 2019 (fl. 172), en cuanto al avalúo del bien inmueble, porcentaje para ser postor hábil, oferta admisible, duración de la audiencia y forma de realizar las publicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

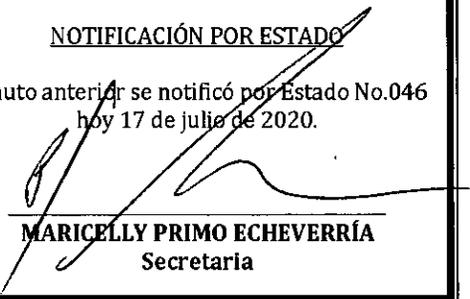

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No.046
hoy 17 de julio de 2020.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia